

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 229/2016

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de abril del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 35.447, año 2015, caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ Antecedentes Sumario Administrativo S/Investigación extravió equipo de comunicación HT art. 29° inc. 10 RDP Comisaría Camarones 2012 (Expte. N° 585/15 JP)”

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician como consecuencia del Informe del agente LOYOLA, donde da cuenta que al recibir la guardia policial, entre las 6.45 y las 13.45, constata el faltante de un equipo de comunicación de mano identificado como HT.

Que mediante Resolución N° 462/15 DRH (B1.SA), se sanciona al Cabo Primero Daniel Antonio MANCINI con 15 (quince) días de arresto sin perjuicio del servicio.

Que concluido el sumario vienen a intervención de este Tribunal, con lo cual se dicta el Acuerdo N° 283/2015 obrante a fs. 80) procediéndose a citar al Cabo Primero Daniel Antonio MANCINI (DNI N° 25.407.905), fijándosele un plazo de quince (15) días para producir descargo.

Que a fs. 48) obra la respectiva constancia de notificación del mencionado acuerdo.

Que vencido el plazo y notificado que fuera, y no habiendo presentado descargo alguno, se corre nueva vista al Asesor Legal, el mismo se expide a fs. 60) mediante Dictamen N° 24/2016, entendiendo que corresponde proceder a la formulación del pertinente cargo, conforme el art. 54° de la Ley V N° 71.

Que corrida vista al Contador Fiscal, se expide a fs. 61/62) mediante Dictamen N° 31/2016 CF, compartiendo el dictamen del Servicio Jurídico de este Organismo, y solicitando se formule cargo al Cabo Primero Daniel Antonio MANCINI por la suma total de \$ 3.354,98 de los cuales \$ 1.975,68 corresponden a capital y \$ 1.379,30 a intereses.-

Por ello y lo prescripto por los artículos 54° y 74° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Formular cargo al Cabo Primero Daniel Antonio MANCINI (DNI N° 25.407.905) por la suma total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.354.98)

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento del o que hubiere lugar por derecho (arts. 60° y 62° de la Ley V N° 71) debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.

Tercero: Notificar al causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a los efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados de este Tribunal.

Cuarto. Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON